

BAQUEDANO,

19 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

091

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
2. El Registro Nro. 155 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 19 de agosto del año 2009, entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez, Rut. N° 08.735.001-0.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Nro. 4 por 15 días de feriado legal del Señor Sergio Araya Páez, de fecha de 07 de enero del año 2011.

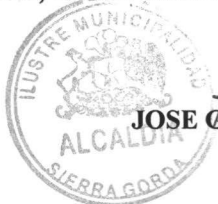
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal al trabajador señor Sergio Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, Coordinador del Departamento Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el periodo comprendido entre el día 20 de enero y el 09 de febrero del año 2011, ambas fechas inclusive, correspondiente al feriado legal 2010, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud.
- Personal Salud
- Interesado